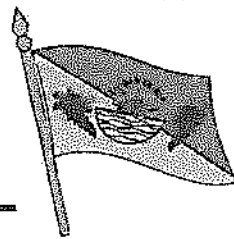




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Administración pública conforme a ley. Los Empleados Municipales están dotados del derecho a la agremiación y sindicalización conforme a ley.

Que, en el documento administrativo de la referencia el Señor José Aldo Chipana Aliaga, y la Señora María Elizabeth Zevallos Torres, Secretario General y Secretaria de Defensa respectivamente del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN-ICA, solicitan la ampliación y del reconocimiento de mandato de la Junta Directiva vigente por un periodo de un año que regirá a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024; ampliación acordada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de diciembre del 2023, por votación mayoritaria.

Que, de folios 20 se aprecia la Citación Virtual, notificada a los agremiados del SITRAMUN-ICA, a la Asamblea Extraordinaria, por motivos ajenos a la Junta Directiva 2023 y en atención al pedido del Presidente del Comité Electoral 2023, Licenciado Gurgén Rentería Solís se convoca a la Asamblea General Extraordinaria con Carácter de Muy Urgente, para el día 15/12/2023, asamblea que se llevaría a cabo en las instalaciones del Polideportivo Rosa Vargas de Panizo, primera citación 12.20 m, Segunda Citación 12.30 m y Tercera Citación 12.50 pm; para tratar la siguiente agenda:

1.- Informe del Presidente del Comité Electoral sobre el desarrollo de las elecciones periodo 2024.

2.- Otros.

Que, de folios 03 al 09 se aprecia el Acta de la Asamblea Extraordinaria, a las 13 horas del día 15 de diciembre del 2023, en el Polideportivo Rosa Vargas de Panizo, con la finalidad de realizar la Asamblea Extraordinaria de Urgencia, solicitada por el Presidente del Comité Electoral; iniciado la Asamblea el Secretario General Sr. José Aldo Chipana Aliaga, cediendo la palabra al Lic. Gurgén Albert Rentería Solís, manifestando que era lamentable que no se haya presentado ninguna lista en la Segunda Convocatoria para conformación de la Junta Directiva para el periodo 2024, y que se estaría perjudicando al sindicato, al no tener representantes y así poder reclamar nuestros derechos laborales, presentar el pliego petitorio del año 2024, para el año 2025 y haciendo su propuesta personal que se alargue el plazo para la presentación de nuevas listas del proceso electoral.

Que, en el transcurso de la asamblea se versaron diversas opiniones de personas agremiadas al SITRAMUN-ICA, acto seguido se le concedió la palabra al Señor Calderón Bautista, manifestando que debemos hacer acuerdos de emergencia inscribiendo los acuerdos tomados al Ministerio de Trabajo; posteriormente se realizaron las propuestas de la siguiente manera:

1.- El Señor Nilo Mantari Rojas propuso: que la actual Junta Directiva se faculte representarnos por un año más 2024.

2.- El Señor José Pisconte Martínez, propuso que se forme una Comisión Transitoria.

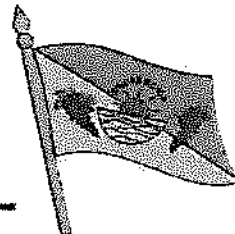
3.- El Señor Perseverando Calderón Bautista, propuso, que se quede la actual Junta Directiva por tres meses mientras se convoca a elecciones.

El Secretario general retoma el uso de la palabra y pide ir al voto de las tres propuestas señaladas en los párrafos anteriores; llevando a cabo la votación de la siguiente manera:

1.- Propuesta del Señor Nilo Mantari Rojas propuso: que la actual Junta Directiva se faculte representarnos por un año más 2024. 61 (Sesenta y uno) voto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



2.- Propuesta del Señor José Pisconte Martínez, propuso que se forme una Comisión Transitoria, 12 (Doce) Votos.

3.- Propuesta del Señor Perseverando Calderón Bautista, propuso, que se quede la actual Junta Directiva por tres meses mientras se convoca a elecciones (Ocho) 8 votos.

Abstenciones 12 (Doce) Votos.

Que, conforme lo Establece el Estatuto del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Ica SITRAMUN-ICA, en su Título VI de Los Órganos de Gobierno en su Art. 27° Los Órganos de Gobierno de SITRAMUN-ICA son:

- a) La Asamblea General
- b) La Junta Directiva

Que, en el Capítulo I de la Asamblea General del Estatuto del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Ica SITRAMUN-ICA, en su artículo 29° La Asamblea general es el Órgano de Gobierno del SITRAMUN-ICA, de mayor jerarquía, que está conformada por la reunión de los afiliados. Son Ordinarias y Extraordinarias. Es la Que Define los lineamientos de la política Sindical.

Que, por aplicación de los Pactos Colectivos vigentes, corresponde al Secretario General y al secretario de Defensa del ASITRAMUN-ICA gozar de Licencia Sindical y otros derechos enumerados en las diversas Actas de Negociación Colectiva que se encuentran vigentes. La Licencia Sindical se otorga a los dirigentes antes indicados, para desarrollar función en procura de la defensa de los derechos laborales que se encuentran reconocidos en la Constitución del Estado y normas vigentes, den procura de los derechos irrenunciables del servidor público de carrera.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, al Informe Legal N° 002-2024-GAJ-HABH-MPI y a las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Que, en mérito Estatuto del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Ica SITRAMUN-ICA, y el Acta de la Asamblea Extraordinaria del día 15 de diciembre del 2023; RECONOCER la Ampliación del periodo de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 la misma que queda conformada de la siguiente manera.

Cargo	Apellidos y Nombres.
Secretario General	Chipana Aliaga José Aldo.
Secretaria de Organización	Carbajal Enciso José Alejandro.
Secretaria de Defensa	Zevallos Torres María Elizabeth.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Secretaria de Economía

Palacios Soto Pilar Leonor.

Secretaria de Actas y Archivo

Campos Altamirano María Guadalupe.

Secretaria de Asesoramiento y asuntos legales

Tipacti Aguado Henry José.

Secretaria de Control, Disciplina y Ética

Soto Godoy Daniel Efraín.

Secretaria de Cultura, Asistencia Social y Deporte

Toledo Tataje Teófilo Oswaldo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR Licencia Sindical con Goce de haber al Secretario General CPC. Chipana Aliaga José Aldo y al Secretario de Defensa Abog. Zevallos Torres María Elizabeth, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con todas las prerrogativas y derechos que les corresponde por efectos de los Pactos Colectivos vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo resuelto al Subgerente de Recurso Humanos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roqui
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCION N° 0003 FECHA: 10 ENE 2024
ENTIDAD: SGR Informatica

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 0003 de Fecha 10 ENE 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
16 ENE. 2024
HORA: 8:34 AM FIRMA:
N° REG. _____
ANEXO FOLIO: 382

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
16 ENE. 2024
Informatica
PASEA _____
PARA _____ Telefono: 056-229824

